

- Una suerte de tierra de secano, en el sitio del Barranco de Lozano, diputación de Zarzalito, término de Lorca, de cabida cinco hectáreas setenta y ocho areas y cincuenta centiáreas, equivalente a diez fanegas, cuatro celemines y medio del marco de ocho mil varas, de lo que seis áreas y noventa y siete centiáreas, se regaban con seis días de agua en tanda de nueve de una pequeña balsa existente en esta tierra hoy de secano. Linda: Norte y Este tierras de Jerónimo Artero Parra; Sur, las de Juan Pedro Carrillo García; y Oeste camino de los Buitragos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca al tomo 2322, libro 1975, folio 84 vto, finca n.º 25.755.

Valor a efectos de primera subasta: Ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y cinco euros con ochenta y nueve céntimos de euro. (176.285,89 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Padre Morote n. 1. Placeta Evaristo Sánchez, el día 10 de abril de 2008 a las 10 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3559, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalad en domingo o día festivo y no

podiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Lorca a 18 de enero de 2008.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

1790 Ejecución de títulos no judiciales 757/2003.

Número de Identificación único: 30030 10100894/2003

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 757/2003

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Caja Rural Intermediterránea, S.C.C

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Rocío Torrecillas Pérez (Esp. Art. 144 R.H.), María Dolores Moreno López, Juan José Antón Garriga (Esp. Art. 144 R.H.), José Moscardó Marín, José Luis Saura Ferrer (Esp Art. 144 R.H.), Indeco Murcia S.L.

Procurador: Sin profesional asignado

Doña María del Mar González Romero Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber:

Subasta judicial on-line numero 01-011

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 757/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Rural Intermediterránea, S.C.C representado por don Carlos Jiménez Martínez contra Rocío Torrecillas Pérez (Esp. Art. 144 R.H.), María Dolores Moreno López, Juan José Antón Garriga (Esp. Art. 144 R.H.), José Moscardó Marín, José Luis Saura Ferrer (Esp. Art. 144 R.h.) Indeco Murcia S.L. en reclamación de 60000.00 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 18000.00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

El 50% de "Trozo de tierra secano, indivisible, en término de Jumilla, en la Umbría del partido de la Cañada del Judío. Superficie una hectárea, cincuenta y siete áreas y veintiuna centiáreas y media, que linda al Norte Herederos de Isidoro Molina y Diego Martínez, Sur, Montes de Jumilla, Este, Finca de Desiderio Salinas Abad y Oeste, José Abellán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al libro 772, sección Jumilla, tomo 1.791, folio 70 vto, finca 7078, Inscripción 6.ª"

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur

s/n (junto a Eroski), el próximo día 30 de abril de 2008. Comenzará a las 10'45 horas, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.^a- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://www.e-justicia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 12'15 horas, en que se producirá su cierre.

2.^a- La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 1.200 euros, precio que ha sido determinado *por el perito judicial.

3.^a- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.^a- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.^a- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.^a- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad BANESTO, cuenta nº 3728-3084-05-0757-03, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.^a- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10.^a- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, B.O.R.M. y en la web de

la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a 24 de enero de 2008.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

1856 Procedimiento: Adopción 1624/2007.

Número de Identificación único: 30030 1 0901574/2007

Sobre Adopción

De ISSORM.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto 34/08

Don Fernando Ferrín Calamita

En Murcia, a 17 de enero de 2008.

Primero.- Por El Servicio de Protección de Menores de Murcia, se promovió expediente de adopción, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, respecto a la menor Camila Egea Morales, nacido en Murcia, el día 22 de abril de 2005, hija de de doña Beatriz Egea Morales y de padre desconocido, a favor de la familia propuesta por la Entidad Pública.

Segundo.- Admitido a trámite el expediente prestaron su consentimiento a la adopción los padres adoptantes de la menor, y no prestando su asentimiento la madre biológica doña Beatriz Egea Morales por tener su domicilio y paradero desconocido tal y como consta en autos.

Tercero.- Dando traslado del expediente al Ministerio Fiscal, éste emitió informe favorable a la adopción.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Se han aportado al expediente los documentos que acreditan que los adoptantes son mayores de veinticinco años y tiene catorce años más que el adoptado, reuniendo los demás requisitos de capacidad que establece el artículo 175 del Código Civil y no concurriendo en ellos ninguna prohibición legal.